



C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO. PRESENTES.

de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 22 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Artículo 18 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X así como en el artículo 28 fracción V de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, así como en el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 62 fracción V y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;

ANTECEDENTES

Que la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante las secretarías de Planeación y Presupuesto y de Áreas Administrativas, así como de las Direcciones de Adquisiciones y Recursos Materiales, desarrolló un plan de trabajo de planeación durante el mes de octubre del año 2022 para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo del Ejercicio Fiscal de 2023.

Que, en los trabajos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, fue prioridad ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.

Que durante el mes de octubre del 2022 se desarrollaron reuniones con personal de diferentes Secretarías para conocer los programas anuales de trabajo para el ejercicio fiscal 2023.

Que se llevaron a cabo capacitaciones para el personal de las diferentes dependencias municipales, para capturar todos los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos que dan cumplimiento a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Que, durante el mes de octubre del 2022, los responsables administrativos de las diferentes dependencias municipales capturaron sus propuestas de adquisición de artículos y contratación de servicios para desarrollar los Proyectos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Que una vez que se consolidó y se analizó la información de las peticiones y de artículos y servicios de las dependencias municipales, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, para la integración de los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023 para definir prioridades de gasto vigilando

MESA ANDRACA

SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



el cumplimiento de objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos. Y

CONSIDERANDO

- I. Que la transparencia en el manejo de los recursos públicos y muy especialmente los que están relacionados con las adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, constituyen una demanda política popular, una necesidad y requisito que garantice que no hay excusa válida, ni pretexto sustentable, para sumarnos todos, a la sociedad chilpancingueña y guerrerense nos convoca de hacer uso eficiente, eficaz y efectivo en el manejo de los dineros del pueblo.
- II. Que este H. Ayuntamiento requiere determinar acciones que permitan la utilización de los recursos financieros asignados para la adquisición o contratación ágil y oportuna de los bienes y servicios que las distintas áreas requieren para el desarrollo de sus programas.
- III. Que la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, establece en su Artículo 1°, establece que aplica esta Ley a los Ayuntamientos del Estado.
- IV. En la ejecución del gasto público, las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, tomando en cuenta los compromisos objetivos y metas contenidas en el mismo.
- V. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023 tiene como prioridad cumplir con los siguientes ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

EJE I Democracia Participativa e Incluyente

EJE II Desarrollo Humano y Social

EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable

Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente

- VI. Que, para el cumplimiento de los objetivos señalados, se contemplan prioritarios los siguientes Programas Presupuestarios.

EJE I Democracia Participativa e Incluyente

Programa 1. Sistema Integral y Profesional de la Seguridad Pública

1.1 Gestionar y difundir las capacitaciones en materia de Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Primeros Auxilios y Prevención del Delito a los elementos operativos que integran el área de Seguridad Pública.

2023 AÑO DE
Andraca
MESA ANDRACA



1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA



- 1.2 Realizar convenios con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Cruz Roja y la Universidad Policial del Estado, para un mejor desempeño de sus funciones.
- 1.3 Evaluar los elementos operativos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP) ante instancias competentes.
- 1.4 Dotar de uniformes, herramientas y equipamiento operativo básico al área de Seguridad Pública.

Programa 2: Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social

- 2.1 Planear rutas estratégicas en las Colonias del Municipio para la programación de talleres, conferencias, asesorías especializadas y talleres con la finalidad de prevenir adicciones y evitar la violencia familiar.
- 2.2 Conformar Comités de Mediación y Construcción de la Paz, sensibilizando hacia la solución de conflictos mediante técnicas para la mediación y conciliación.
- 2.3 Realizar intercambio de juguetes bélicos para prevenir la violencia y fortalecer la cultura de la legalidad.
- 2.4 Fomentar eventos creativos y culturales impulsando el talento social fomentando valores culturales para la prevención social del delito.

Programa 3. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- 3.1 Promover la Reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia, así como el reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- 3.2 Realizar mesas de trabajo en conjunto con el Consejo de Honor y Justicia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Ciudadana Municipal, y Secretaría general de este H. Ayuntamiento.
- 3.3 Generar base de datos estadísticos y mapeo georreferenciado.
- 3.4 Ejercer las competencias para la interacción y reacción policial, aplicando técnicas y tácticas para la eficiente toma de decisiones.

Programa 4. Prevención de Riesgos

- 4.1 Actualizar la reglamentación normativa del área de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
- 4.2 Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, fortaleciendo las medidas preventivas para enfrentar contingencias en cada unidad: Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
- 4.3 Crear un mapa de zonas de riesgo en el Municipio.
- 4.4 Capacitar y certificar a los elementos operativos de las unidades de prevención de riesgo en materia de protección, prevención y atención ante contingencia naturales.
- 4.5 Realizar operativos de prevención y verificación para salvaguardar eventos sociales, culturales, deportivos y naturales, difundiendo las precauciones adecuadas ante cada incidencia.
- 4.6 Brindar equipo operativo a las unidades de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
- 4.7 Generar mejor movilidad vial mediante la circulación vehicular en territorio, y mantenimiento a los semáforos.

Programa 5. Capital con Equilibrio – Igualitario

- 5.1 Fomentar la participación social y política en materia de equidad de género.
- 5.2 Difundir campañas de concientización y sensibilización para una vida libre de violencia.
- 5.3 Dar asesoría jurídica a la ciudadanía con atención psicológica a víctimas de violencia de género.
- 5.4 Consolidar programas de equidad y visión de género con el Gobierno Estatal.
- 5.5 Impartir pláticas y conferencias en instituciones educativas respecto a la igualdad y equidad de género.

— 2023 AÑO DE
Aurora
MESA ANDRACA



1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y ANDRAQUE



5.6 Instalar centros comunitarios y módulos, atendiendo e informando a la ciudadanía en materia de derechos humanos y equidad de género.

5.7 Promover el uso permanente y cotidiano del lenguaje incluyente, sensibilizando la perspectiva de igualdad y equidad de género.

EJE II Desarrollo Humano y Social

Programa 6. Jornadas de Bienestar Social

6.1 Brindar información de los programas sociales con la finalidad de que la ciudadanía los conozca a través de medios digitales y módulos de información.

6.2 Promover servicios médicos básicos a la ciudadanía para un desarrollo integral.

6.3 Implementar acciones de peluquería y estética.

6.4 Organizar talleres de capacitación de oficio para generar el autoempleo mejorando la economía y el bienestar social.

6.5 Entregar aparatos funcionales a la población que lo necesite.

6.6 Vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes para el fomento de su desarrollo social y emocional.

6.7 Promover campañas de concientización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes canalizando sus necesidades.

6.8 Implementar el sistema de protección integral de los grupos vulnerables del Municipio.

6.9 Brindar a la población escolar desayunos escolares calientes. 6.10 Instalar grupos integrales para la atención del adulto mayor.

Programa 7. Unidos Somos Familia

7.1 Promover el desarrollo integral de la mujer mediante una participación plena en los diferentes ámbitos sociales, como el "Voluntariado de Mujeres Empresariales".

7.2 Desarrollar proyectos enfocados a promover e informar estrategias para la prevención de la salud dirigidas a las mujeres.

7.3 Promover alternativas de integración en la familia en materia educativa, laboral, recreativa y deportiva.

7.4 Impulsar una cultura de respeto, equidad y reconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad.

7.5 Crear proyectos en coordinación con las órdenes de Gobierno, mediante acciones en apoyo directo a las personas con discapacidad.

7.6 Brindar aparatos funcionales desde auditivos, ortopédicos y visuales a las personas con discapacidad.

7.7 Asesorar a la población en situación de vulnerabilidad, en la realización de trámites y servicios que requiera.

7.8 Asesorar a la población en situación de vulnerabilidad, en la realización de trámites y servicios que requiera.

7.9 Coordinar brigadas asistenciales para la realización de acciones en materia social, salud, sustentable y económico. 7.10 Realizar encuentros deportivos, culturales y artísticos, fomentando la participación familiar en las actividades recreativas.

Programa 8. Juventud en Armonía

8.1 Impulsar la participación social mediante capacitaciones, talleres y conferencias reorientadas a las potencialidades y oportunidades de la juventud.

8.2 Fomentar actividades culturales, sociales, deportivas y productivas para el desarrollo de habilidades sociales.





- 8.3 Incorporar a los jóvenes al sector productivo, mediante artes y oficios de emprendimiento.
- 8.4 Organizar eventos culturales de arte urbano resaltando la identidad de la juventud en el Municipio.
- 8.5 Concientizar a la juventud en temas de prevención de adicciones.

Programa 9. Mejoramiento Social

- 9.1 Dar seguimiento a las afiliaciones del programa de tarjetas INAPAM para los adultos mayores.
- 9.2 Impulsar el Club del Adulto Mayor mejorando el bienestar y calidad de vida.
- 9.3 Fomentar el acondicionamiento físico y mental a las personas vulnerables.
- 9.4 Promover proyectos productivos para el mejoramiento social.
- 9.5 Fortalecer los proyectos de mejoramiento de vivienda ofreciendo materiales a bajo costo.
- 9.6 Integración de padrón de personas migrantes en el municipio.
- 9.7 Orientación jurídica a migrantes y familiares.
- 9.8 Dar seguimiento a acciones que, en defensa de sus derechos humanos, ejerzan los chilpancingueños radicados en el extranjero, en coordinación con dependencias federales y estatales.
- 9.9 Realizar acciones para promover y difundir la cultura indígena en todas sus expresiones, y como parte esencial de su identidad y cultura.
- 9.10 Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para el autoconsumo de las familias y las comunidades de indígenas y afro mexicanas en el municipio.
- 9.11 Generación de talleres para cada una de las expresiones culturales de los indígenas (artesanías, producción literaria, lectoescritura, cocina indígena, tecnologías indígenas, medicina tradicional, entre otros.)

Programa 10. Educación de Calidad y Progreso

- 10.1 Realizar acciones de promoción en el área de ciencia, tecnología, cultura y deporte.
- 10.2 Gestión de la rehabilitación y mejoramiento de instituciones educativas.
- 10.3 Implementar el programa de Alfabetización del Instituto IEEJAG.
- 10.4 Promover el fomento a la lectura mediante eventos sociales, culturales y artísticos.
- 10.5 Creación de bibliotecas comunitarias para el fortalecimiento de la educación.

Programa 11. Salud Integral con Responsabilidad

- 11.1 Reactivación del Laboratorio Municipal y la Clínica para la Atención Integral de la Mujer.
- 11.2 Implementación de fumigaciones y control de plagas en espacios públicos, comerciales y educativos.
- 11.3 Realizar pláticas informativas sobre zoonosis y tenencia responsable de la ciudadanía fomentando el respeto y adopción animal.
- 11.4 Implementación de campañas de vacunación antirrábica
- 11.5 Brindar consultas médicas caninas y felinas.
- 11.6 Realizar campañas de desparasitación interna, tratamiento para sarna y esterilización canina y felina.
- 11.7 Comunicar, difundir y promocionar sobre enfermedades epidemiológicas.
- 11.8 Realizar campañas de detección de cáncer de mama y enfermedades de transmisión sexual.
- 11.9 Organizar campañas de salud visual a los adultos mayores.
- 11.10 Reactivar y ampliar los Comités Comunitarios de Salud.
- 11.11 Implementar campañas en materia de nutrición, hábitos alimentarios y activación física: "Actívate Chilpancingo".
- 11.12 Realizar brigadas para la Prevención y Detección Precoz de la diabetes.
- 11.13 Reactivación del programa de atención inmediata para la atención y prevención de casos de enfermedades transmitidas por vectores.





- 11.14 Difundir los derechos de las personas con capacidades diferentes.
- 11.15 Actualización de tarjetas sanitarias emitidas a expendedores de alimentos.

Programa 12. Desarrollo Deportivo

- 12.1 Organizar eventos deportivos para adultos mayores, mujeres, hombres, jóvenes y niños.
- 12.2 Gestionar apoyos ante Instancias Estatales y Federales para atletas de alto rendimiento.
- 12.3 Realizar ligas Municipales deportivas de futbol y basquetbol en sus respectivas categorías.
- 12.4 Gestionar e impulsar exhibiciones gratuitas de lucha libre y artes marciales.
- 12.5 Rescatar las áreas deportivas del Municipio.
- 12.6 Programar eventos de activación física en todos los niveles educativos.

Programa 13. Capital con Cultura y Arte

- 13.1 Crear la Casa de la Cultura Municipal y el Consejo Municipal de Cultura y Artes.
- 13.2 Implementar una programación artística – cultural mediante el proyecto “Zocaleadas”.
- 13.3 Realizar exposiciones de artes visuales mediante el proyecto “Movilizarte”.
- 13.4 Difundir la reseña histórica de los monumentos principales del Municipio.
- 13.5 Coordinar con el Gobierno del Estado para difundir la cultura y la historia del Municipio.
- 13.6 Organizar homenajes y reconocimientos a personas destacadas que aportaron historia a nuestro Municipio.

EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable

Programa 14. Impulso Económico

- 14.1 Creación del Centro de Atención empresarial (CAE) para la simplificación de trámites y apertura de negocios a través del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).
- 14.2 Generar coordinación con la iniciativa privada y Universidades para la inclusión al mercado laboral de los egresados.
- 14.3 Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables al mercado laboral mediante ferias de empleo.
- 14.4 Impulsar eventos de índole económico, generando talleres de empleo y emprendedores.
- 14.5 Brindar asesorías, acompañamiento y capacitación para formar emprendedores.
- 14.6 Organizar reuniones de trabajo para diseñar y aplicar estrategias para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.
- 14.7 Crear el Instituto Municipal de Artes y Oficios (IMAO).
- 14.8 Realizar cursos de autoempleo para mejorar las habilidades productivas.

Programa 15. Desarrollo Local Competitivo

- 15.1 Dar mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en los mercados administrados por el Municipio.
- 15.2 Crear un mercado rural con la finalidad de reactivar la economía de las comunidades.
- 15.3 Tener la reglamentación actualizada de los mercados municipales.
- 15.4 Aplicar protocolos de seguridad y sanidad en los negocios locales.
- 15.5 Crear el proyecto del parador turístico gastronómico.
- 15.6 Detonar el turismo gastronómico y de aventura en las Comunidades del Municipio.
- 15.7 Crear la Entidad de Fomento Municipal, para el otorgamiento de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Programa 16. Atracción Turística

- 16.1 Embellecer el primer cuadro de Ciudad mediante fachadas culturales.
- 16.2 Restaurar espacios públicos atractivos con iluminación y áreas verdes.





- 16.3 Realizar festivales como el Día de Muertos, del Pan, del Pozole y el Mezcal.
- 16.4 Organizar la ruta turística del Mezcal y del Valle.
- 16.5 Promover una caravana turística artesanal.
- 16.6 Promover el proyecto "Vive Chilpancingo" mediante anuncios publicitarios, kioscos, tours y tianguis turístico.

Programa 17. Bienestar Rural

- 17.1 Instalar parcelas demostrativas para inducir a la agricultura y conservación orgánica.
- 17.2 Gestionar el seguro ante el Gobierno Federal para las cosechas y proteger la producción ante siniestros naturales.
- 17.3 Fomentar el potencial productivo de cada Comunidad de acuerdo a las características ambientales y la vocación productiva.
- 17.4 Promover la utilización de semillas nativas mejoradas para incrementar la productividad.
- 17.5 Organizar tianguis agrícolas – ganaderos.
- 17.6 Capacitar a los productores agropecuarios para la prevención de incendios forestales.
- 17.7 Gestionar plantas aptas para la reforestación de acuerdo al clima de las diferentes Comunidades.
- 17.8 Solicitar la construcción de bordos de captación de agua pluvial.
- 17.9 Brindar asistencia técnica para la elaboración de alimento balanceado en el sector agropecuario y pesquero.
- 17.10 Reactivar los estanques acuícolas de tilapia y trucha.
- 17.11 Actualizar el padrón ganadero del año correspondiente.
- 17.12 Capacitar a productores agrícolas para la implementación del uso de compostas para sus cultivos.
- 17.13 Realizar jornadas de concientización para el compostaje y horticultura.

Programa 18. Fortalecimiento a la Economía Rural

- 18.1 Consolidar organizaciones productivas del Municipio.
- 18.2 Capacitar a los productores agrícolas para la implementación del uso de compostas en sus cultivos.
- 18.3 Apoyar en la comercialización de los productos agrícolas favoreciendo al desarrollo rural y económico.
- 18.4 Activación y creación de parques rurales fomentando el ecoturismo en el Municipio.

Programa 19. Participación Social en el Desarrollo Territorial

- 19.1 Impulsar programas de infraestructura social con eficiencia y eficacia.
- 19.2 Fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación ciudadana.
- 19.3 Integrar la propuesta de obra pública a ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- 19.4 Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 19.5 Asesorar y dar seguimiento a los Programas Operativos Anuales y Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Programa 20. Ordenamiento Territorial

- 20.1 Vigilar la conservación de áreas verdes y de donación mediante la inspección regular.
- 20.2 Elaborar el Catálogo de Áreas Verdes y de Donación del Municipio.
- 20.3 Recepción, revisión y autorización de expedientes para trámite de Fusión Subdivisión y Relotificación en el Municipio.





- 20.4 Brindar asesoría constructiva y alternativas de diseño para mejorar la funcionalidad e imagen de las viviendas a la ciudadanía.
- 20.5 Fomentar la nomenclatura en Fraccionamientos y Colonias para la elaboración de expedientes.
- 20.6 Ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2021 para dirigir la obra pública del Municipio.
- 20.7 Incentivar proyectos de construcción que incorporen elementos ecológicos.
- 20.8 Revisar y actualizar la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Urbano.
- 20.9 Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio y el Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad Municipal.
- 20.10 Normar la edificación en el municipio, vigilando el cumplimiento del Reglamento de Construcciones, mediante la recepción, revisión y autorización para el trámite de Licencias de Construcción.
- 20.11 Implementar operativos de supervisión y vigilancia en construcciones para evitar faltas a la reglamentación aplicable.
- 20.12 Recepción y atención a la Demanda Ciudadana.

Programa 21. Servicios Públicos Integrales

- 21.1 Planear y dar a conocer el plan de trabajo de los servicios públicos integrales.
- 21.2 Instalación de un buzón de quejas y sugerencias con la finalidad de mejorar eficientemente los servicios públicos integrales.
- 21.3 Fomentar un proyecto de concientización y participación ciudadana de recolección de basura en los espacios públicos.
- 21.4 Realizar recorridos en territorio para la verificación de las rutas de recolección de residuos sólidos.
- 21.5 Dar mantenimiento a las guarniciones y las áreas verdes de las avenidas principales.
- 21.6 Pintar los puentes peatonales con identidad cultural garantizando una imagen urbana ordenada.
- 21.7 Realizar campañas de reciclado aplicando la normatividad de las 3 R's (Reducir, Reusar y Reciclar).
- 21.8 Supervisar la operatividad del relleno sanitario bajo la normatividad correspondiente.
- 21.9 Realizar acciones integrales de los servicios públicos municipales.
- 21.10 Brindar capacitaciones al personal encargada de los servicios públicos.
- 21.11 Promover la reparación y colocación de lámparas nuevas en avenidas y colonias.
- 21.12 Realizar trabajos de mantenimiento y conservación, en coordinación con otras áreas.

Programa 22. Agua Potable

- 22.1 Implementar la macro medición del agua en captaciones.
- 22.2 Dar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable.
- 22.3 Mejorar el consumo promedio de energía eléctrica evaluando el parámetro de normalización del volumen producido.
- 22.4 Brindar atención oportuna a las quejas y sugerencias de la ciudadanía.
- 22.5 Porcentaje de solicitudes de mantenimiento atendidas.
- 22.6 Capacitar al personal para mejorar el desempeño laboral.
- 22.7 Mejorar el volumen del agua residual tratada para procurar el cuidado del medio ambiente.
- 22.8 Regularización de usuarios sin contrato de agua y drenaje.

Programa 23. Territorio Sustentable

- 23.1 Actualizar el reglamento para la Protección Ambiental, manuales de organización y procedimientos aplicables en materia sustentable.
- 23.2 Integrar la Comisión Municipal de Ecología.





- 23.3 Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Local.
- 23.4 Elaborar el proyecto de Gestión Integral de RSU en coordinación con SEMAREN.
- 23.5 Realizar inspecciones ambientales para prevenir y controlar la contaminación auditiva y visual.
- 23.6 Diseñar e implementar estrategias de restauración y manejo de ecosistemas en coordinación con la Federación y el Estado.
- 23.7 Elaborar un proyecto de rescate de barrancas y saneamiento del río Huacapa.
- 23.8 Promover la instalación de viveros comunitarios con flora endémica del Municipio.
- 23.9 Reforzar las inspecciones de registro de control ambiental en establecimientos comerciales, para prevenir y mitigar los efectos de contaminación ambiental.
- 23.10 Fortalecer la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el añadido de atribuirle la función de cambio climático y sustentabilidad.
- 23.11 Actualizar los decretos de Zonas Ambientales Protegidas.
- 23.12 Diseñar, implementar y evaluar el Programa Municipal de Educación Ambiental.
- 23.13 Elaborar el programa de mantenimiento permanente de los parques y áreas verdes a jardineras, con repoblación, riego y poda de árboles urbanos.
- 23.14 Impulsar una campaña permanente sobre el cuidado del agua, suelo y aire.
- 23.15 Realizar una campaña de reforestación y recuperación de suelos, en coordinación con la Federación y el Estado.
- 23.16 Clasificar, verificar y atender la Demanda Ciudadana conforme a la Normatividad Aplicable.

Programa 24. Obras para el Desarrollo

- 24.1 Reingeniería en la organización para mejorar la calidad del servicio (manual de organización, procesos de operación e implementación de normas).
- 24.2 Formular y ejecutar programa de infraestructura en secciones: Vivienda, Educación, Salud, Urbanización, Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Electrificación.
- 24.3 Elaboración y ejecución de los proyectos de alto impacto:
 - Parque urbano en la Col. la Cinca, Chilpancingo de los Bravo.
 - Parque ecológico en las instalaciones del actual zoológico Zoo chilpan.
 - Diseño y reubicación del parque ecológico Zoochilpan.
 - Reubicación de instalaciones de la feria de navidad y año nuevo.
 - Relleno sanitario intermunicipal, como destino final de los residuos sólidos urbanos.
 - Andador gastronómico turístico en Chilpancingo.
 - Pozos de abastecimiento de agua.
 - Central de abastos en Matlalapa.
 - Nuevo hospital del ISSSTE.
- 24.4 Implementar accesos y lugares turísticos en el Municipio que fortalezcan la economía.
- 24.5 Informe y seguimiento del portal de transparencia para evitar la corrupción y mal manejo de recursos.
- 24.6 Crear bases de datos sistematizada que permitan el control y fluidez de las actividades de la secretaria de obras públicas.
- 24.7 Gestionar recursos federales para la contribución de mejoras en la ejecución de obras públicas.
- 24.8 Implementar esquemas de financiamiento para la construcción de viviendas adecuadas.
- 24.9 Implementar esquemas de financiamiento para la adquisición de predios.
- 24.10 Implementar esquemas que faciliten la escrituración de predios.

Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente Programa 25. Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria





- 25.1 Convocar las Sesiones de Cabildo: solemnes, ordinarias, cabildo abierto, extraordinarias y permanentes.
- 25.2 Revisar y actualizar el Marco Normativo del H. Ayuntamiento Municipal.
- 25.3 Emisión de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas en materia administrativa o en la prestación de servicios públicos.
- 25.4 Registrar y controlar los libros de actas de asuntos tratados, acuerdos tomados y disposiciones administrativas.
- 25.5 Expedir documentación requerida a la ciudadanía que lo solicite en las diversas instancias y estén permitidas por la Ley.
- 25.6 Revisar los convenios de coordinación o colaboración con los distintos niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales o Privadas.
- 25.7 Emitir actos registrales a la ciudadanía en materia de estado civil, nacimientos, adopción, matrimonio, divorcios, defunciones, entre otros.
- 25.8 Actualizar el Reglamento de Uso de la Vía Pública.
- 25.9 Instalar y promover la constitución de los consejos ciudadanos en las diferentes acciones que emprenda el municipio.
- 25.10 Procurar la participación y el desarrollo del municipio, integrando comités de colonias para su representatividad.
- 25.11 Atención, seguimiento y resolución de los recursos administrativos promovidos en contra del H. Ayuntamiento.
- 25.12 Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivista de las dependencias de la administración pública municipal.
- 25.13 Expedición de escrituras de perpetuidad y regularización de lotes de los panteones del municipio, para dar certeza jurídica a estos actos.

Programa 26. Atención, Orientación y Desarrollo Ciudadano

- 26.1 Coordinar con las áreas del H. Ayuntamiento los diferentes eventos o actos oficiales.
- 26.2 Canalizar las peticiones o demandas de la ciudadanía con las áreas correspondientes brindando eficiencia y funcionalidad.
- 26.3 Comunicar mediante tarjetas informativas las actividades correspondientes de las áreas del H. Ayuntamiento.
- 26.4 Organizar las reuniones públicas y privadas con las diferentes áreas, comités y organizaciones sociales.
- 26.5 Socializar mediante la página oficial del H. Ayuntamiento, medios digitales y tradicionales de comunicación la agenda de trabajo a la ciudadanía, sobre las acciones y actividades correspondientes de cada área que integran este H. Ayuntamiento.
- 26.6 Coadyuvar en la organización de las audiencias públicas y las mañaneras informando a la ciudadanía las acciones del Gobierno.
- 26.7 Atender oportuna y eficientemente a la ciudadanía en sus gestiones.

Programa 27. Transparencia Institucional

- 27.1 Instrumentar un Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestaria en todas las áreas del H. Ayuntamiento.
- 27.2 Implementar los Manuales de Organización apegados a la normatividad, generando mecanismos y esquemas de supervisión y fiscalización de los recursos públicos.
- 27.3 Integrar el Comité de Transparencia, Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia contribuyendo con una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.





- 27.4 Gestionar convenio PRODIM-BIENESTAR con base a los lineamientos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS), publicados en el diario oficial de la federación.
- 27.5 Capacitar a los servidores públicos y enlaces con el marco normativo aplicable al derecho de acceso de información, transparencia y rendición de cuentas.
- 27.6 Poner a disposición del público, información financiera, presupuestal, programática y contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- 27.7 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en nuestro portal institucional, además de atender eficientemente las solicitudes de información efectuadas de manera presencial o mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).
- 27.8 Preservar el equilibrio entre los ingresos y egresos en la recaudación, gestión y aplicación de los recursos.

Programa 28. Cero Corrupción.

- 28.1 Recibir las declaraciones de situación patrimonial.
- 28.2 Implementar auditorías en las dependencias que integran el H. Ayuntamiento.
- 28.3 Realizar la actualización de la normatividad interna del Municipio, desde la estructura orgánica, reglamentos, manuales, códigos de ética y conducta.
- 28.4 Vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de las Leyes Federales y Estatales.
- 28.5 Generar mesas de trabajo interdisciplinarias para la supervisión y validación de la cuenta pública.
- 28.6 Implementar el sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- 28.7 Ejecutar los programas anuales de evaluación en cada ejercicio fiscal.

Programa 29. Coordinar para Gobernar

- 29.1 Impulsar y coordinar la actualización del Marco Normativo del H. Ayuntamiento.
- 29.2 Coordinar las acciones administrativas inherentes y por obligatoriedad.

Programa 30. Evaluación Integral del Desempeño

- 30.1 Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio.
- 30.2 Impulsar la Institucionalización de las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio.
- 30.3 Capacitar a las Autoridades y Dependencias Municipales en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- 30.4 Implementar los Programas Anuales de Evaluación para cada Ejercicio Fiscal.
- 30.5 Evaluar y dar seguimiento a los diferentes Fondos de Inversión y de los elementos que lo conforman.

Programa 31. Finanzas Sanas para el Progreso y Desarrollo.

- 31.1 Implementar acciones de mejoramiento, seguimiento y control de las áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento.
- 31.2 Fortalecer la confianza de los ciudadanos para el pago de sus contribuciones.
- 31.3 Proponer la aplicación de descuentos a quienes pagan por adelantado y a tiempo el impuesto predial
- 31.4 Establecer convenios de colaboración con la banca de gobierno para la recepción de pagos por concepto de servicios que presta el h. ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.
- 31.5 Fortalecer la coordinación con las diferentes áreas del ayuntamiento, para la planeación, programación, presupuestación ejercicio y control de los recursos de los diferentes fondos de inversión.



- 31.6 Coordinar la integración de informes financieros y cuenta pública anual, para su presentación ante los órganos de fiscalización.
- 31.7 Realizar convenios con las diferentes cámaras de comercio en el municipio.
- 31.8 Realizar convenio con los mercados para el pago de derechos de licencias de funcionamiento.
- 31.9 Difusión y servicio del cobro de licencias a través de los nuevos mecanismos tecnológicos.
- 31.10 Coordinarse con las áreas generadoras de ingreso de este H. Ayuntamiento para reducir el alto índice de contribuyentes deudores.
- 31.11 Ejecutar con transparencia las compras de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 31.12 Embargar Bienes Muebles e Inmuebles a contribuyentes morosos los cuales hicieron caso omiso al llamado mediante el requerimiento de pago.
- 31.13 Impulsar la capacitación permanente a los servidores públicos para el mejor desarrollo de sus actividades.
- 31.14 Coordinación para la correcta Distribución del Recurso.
- 31.15 Simplificar el trámite de los servicios catastrales.
- 31.16 Verificar que el gasto de las dependencias municipales se encuentre debidamente justificado, comprobado y que cuente con suficiencia presupuestal.
- 31.17 Custodiar la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen respecto a la recaudación de ingresos y ejecución del gasto.
- 31.18 Atender las auditorías realizadas en el H. Ayuntamiento, respecto al aspecto financiero.
- 31.19 Registrar en tiempo real y con base acumulativa las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, en el sistema contable aplicando los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC.
- 31.20 Gestionar e implementar módulo de orientación y canalización para atención a los contribuyentes en los servicios catastrales.
- 31.21 Elaborar y proponer la actualización de los manuales de organización y procedimientos y reglamento interno dentro del H. Ayuntamiento.
- 31.22 Garantizar el pago oportuno a los servidores públicos, en coordinación con las áreas a fines a pagaduría
- 31.23 Actualizar el contenido del portal institucional de transparencia y acceso a la información.
- 31.24 Desarrollar el SIAM en forma "Modular" para la gestión y administración de la información institucional
- 31.25 Actualizar el inventario físico y digital del sistema de alumbrado del municipio.
- 31.26 Garantizar el suministro puntual y oportuno de combustible a los vehículos oficiales del municipio.
- 31.27 Cálculo para facturación de acuerdo al tipo de combustibles y programas.
- 31.28 Realizar una Valoración de análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar las funciones duplicadas y hacer una gestión austera.
- 31.29 Auditar de manera integral la nómina del H. Ayuntamiento para identificar al personal vigente en cada una de las áreas de adscripción.
- VII. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:
- Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que indican en el desarrollo económico y social.
 - Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de programas y
 - Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados.





VIII. La Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales presentara al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al siguiente desglose:

CUENTA	NOMBRE	TOTAL, DEL PRESUPUESTO
1 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35 212 677,62
1 2 21101	MATERIALES Y UTILES MENORES DE OFICINA	2 058 506,01
1221101	GASTO CORRIENTE	2 058 506,01
122110101	MATERIALES Y UTILES Y DE OFICINA	2 009 481,00
1 2 2110102	APARATOS Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	49 025,01
1 2 212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	84 935,99
1 2 21203	SEGURIDAD PUBLICA	84 935,99
1 2 2120301	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	84 935,99
1 2 214	MATERIALES UTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	201 556,32
1 2 21401	GASTO CORRIENTE	201 556,32
1 2 2140101	MATERIALES UTILES PARA EL PROCEDIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	11 151,20
1 2 214 0102	EQUIPO MENORES DE COMUNICACION Y TECNOLOGIAS	189 805,12
1 2 216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1 020 425,08
1 2 216 01	GASTO CORRIENTE	820 099,92
1 2 2160101	DE ASEO Y LIMPIEZA	594 773,98
1 2 2160102	MATERIAL SANITIZANTE Y DESINFECTANTE	225 325,94
1 2 216 03	SEGURIDAD PUBLICA	200 325,16
1 2 2160301	DE ASEO Y LIMPIEZA	200 325,16
1 2 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	845 312 94
1 2 221 01	GASTO CORRIENTE	598 334,75
1 2 221 0103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISION	140 349 40

MESA ANDRACA

SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



1 2 2210104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	196 707,60
1 2 221 0105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION	261 277,75
1 2 221 03	SEGURIDAD PUBLICA	246 978,19
1 2 221 0303	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISION	246 978,19
1 2 246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1 811 677,07
1 2 24601	GASTO CORRIENTE	1 811 677,07
1 2 2460101	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1 811 677,07
1 2 247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	413 373,76
1 2 24701	GASTO CORRIENTE	413 373,66
1 22470101	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	413 373,66
1 2249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1 072 009,69
1 1224901	GASTO CORRIENTE	1 016 326,47
122490101	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1 016 326,47
1224903	SEGURIDAD PUBLICA	55 683,22
1 2 249 0301	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	55 683,22
1 2 252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	13 050,00
1 2 25201	GASTO CORRIENTE	13 050,00
1 2 2520101	PLAGISIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	13 050,00
1 2 253	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	18 057,00
1 2 25301	GASTO CORRIENTE	18 057,00
1 2 2530101	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	18 057,00
1 2 254	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	465 586,67
1 2 25401	GASTO CORRIENTE	465 586,65
1 2 2540101	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	457 686,09
1 2 2540102	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SACRIFICIO DE GANADO	7 900,58
1 2 261	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	23 513 693,61
1 2 26101	GASTO CORRIENTE	17 802 818,06
1 2 2610101	COMPBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	242 288,55
1 2 261 0102	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS	15 485 128,75
1 2 261 0104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS A VEHICULOS ASIGNADOS A SERVICIOS PUBLICOS.	2 075 406,76

021 AÑO DE...
MESA ANDRACA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICO Y GUERRERO



1 2 26103	SEGURIDAD PUBLICAS	5 710 875,55
1 2 2610301	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE Y ADITIVOS DESTINADO A PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA	2 944 137,09
1 2 2610302	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS	2 766 738,46
1 2 271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2 256 503,92
1 2 27101	GASTO CORRIENTE	459 565,16
1 2 2710101	VESTUARIO Y UNIFORMES	459 564,16
1 2 27103	SEGURIDAD PUBLICA	1 796 939,76
1 2 2710301	VESTUARIO Y UNIFORMES	1 796 939,76
1 2 272	PRENDA DE SUGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	638 856,89
1 2 27201	GASTO CORRIENTE	570 209,64
1 2 2720101	PRENDA DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	570 209,64
1 2 27203	SEGURIDAD PUBLICA	68 647,25
1 2 2720301	PRENDA DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	68 647,25
1 2 282	MATREERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	449 736,82
1 2 28203	SEGURIDAD PUBLICA	449 736,82
1 2 2820301	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	449 736,82
1 2 291	HERRAMIENTAS MENORES	189 955,66
1 2 29101	GASTO CORRIENTE	127 590,96
1 2 2910101	HERRAMIENTAS MENORES	127 590,96
1 2 29203	SEGURIDAD PUBLICA	62 364,69
1 2 2910301	HERRAMIENTAS MENORES	62 364,69
1 2 294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	22 115,30
1 2 294 01	GASTO CORRIENTE	22 115,30
1 2 294 0101	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE COMPUTO	22 115,30
1 2 298	REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIO Y OTROS EQUIPOS	72 500,00
1 2 29801	GASTO CORRIENTE	72 500,00
1 2 2980101	REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	72 500,00
1 2 299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	64 825,00
1 2 29903	SEGURIDAD PUBLICA	64 825,00
1 2 2990301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	64 825 00
1 3	SERVICIOS GENERALES	90 533 568,76
1 3 311	ENERGIA ELECTRICA	1 625 427,08
1 3 31101	GASTO CORRIENTE	52 856,00

MESA ANDRACA

1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICO Y A...



1 3 3110101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	52 856,00
1 3 31103	SEGURIDAD PUBLICA	1 572 571,08
1 3 3110302	PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	1 572 571,08
1 3 312	GAS	388 787,68
1 3 31201	GASTO CORRIENTE	388 787,68
1 3 3120101	GAS	388,787,68
1 3 313	AGUA	5 891 760,30
1 3 31301	GASTO CORRIENTE	5 891 760,30
1 3 3130101	AGUA POTABLE	5 723 534,30
1 3 3130103	DESINFECCION DE AGUA	168 226,00
1 3 314	TELEFONIA TRADICIONAL	8 038,70
1 3 31403	SEGURIDAD PUBLICA	8 038,70
1 3 3140301	TELEFONO	8 038,70
1 3 315	TELEFONIA CELULAR	7 362,00
1 3 31501	GASTO CORRIENTE	7 362,00
1 3 3150101	TELEFONIA CELULAR	7 362,00
1 3 317	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	126 683,49
1 3 31701	GASTO CORRIENTE	122 948,49
1 3 3170101	SERVICIO DE ACCESO A INTERNES REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	122 948,49
1 3 31703	SEGURIDAD PUBLICA	3 735,00
1 3 317 031	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	3 735,00
1 3 318	SERVICIO POSTALES Y TELEGRAFICOS	2 414,68
1 3 31801	GASTO CORRIENTE	2 414,68
1 3 3180101	SERVICIO POSTAL	2 414,68
1 3 322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	294 000,00
1 3 32201	GASTO CORRIENTE	294 000,00
1 3 3220101	ARRENDAMIENTO DE EDIFICOS Y LOCALES	64 000,00
1 3 3220102	ARRENDAMIENTO DE TERRENO (ACCESO AL BASURERO)	135 000,00
1 3 3220103	ARRENDAMIENTO DE PREDIO (BANCO DE MATERIAL)	95 000,00
1 3 323	ARRENDAMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	948 245,68
1 3 32301	GASTO CORRIENTE	948 245,68
1 3 3230101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BIENES INFORMATICOS	948 245,68
1 3 325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44 473 698,42
1 3 32501	GASTO CORRIENTE	38 740 498,42

Andraca
MESA ANDRACA
1º PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICO Y A GUERRERO
00016



1 3 32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS	33 345 396,66
1 3 3250106	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	5 195 101,76
1 3 32503	SEGURIDAD PUBLICA	5 733 200,00
1 3 3250302	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS PUBLICOS	5 733 200,00
1 3 331	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	12 085 777,80
1 3 33101	GASTO CORRIENTE	11 192 577,80
1 3 3310104	OTRAS ACCESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	11 192 577,80
1 3 33140	RECURSOS FISCALES	893 200,00
1 3 3314004	OTRAS ACCESORIAS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA	893 200,00
1 3 331400430	EJERCICIO 2022	893 200,00
1 3 33140043001	PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO	893 200,00
1 3 333	SERVICIO DE CONSULTORA ADMINISTRATIVA PROCESOS TECNICA Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	115 505,59
1 3 333 01	GASTO CORRIENTE	2 850,00
1 3 333 01 01	SERVICIO DE INFORMATICA	2 850,00
1 3 33302	OBRA PUBLICA	112 655,59
1 3 3330204	SERVICIOS PROFECIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	112 655,59
1 3 334	SERVICIO DE CAPACITACION	176 000,00
1 3 33403	SEGURIDAD PUBLICA	176 000,00
1 3 3340301	SERVICIOS DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	176 000,00
1 3 336	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	1 675 730,80
1 3 33601	GASTO CORRIENTE	1 675 730,80
1 3 3360102	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	596 961,69
1 3 3360103	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	690 310,30
1 3 3360104	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION	256 479,60
1 3 3360106	MATERIAL DE IMPRESION FORMAS OFICIALES	131 979,25
1 3 337	SERVICIO DE PROTECCION Y SEGURIDAD	10 883 125,85

MESA ANDRACA

1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA





GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO
DE LOS BRAVO; GUERRERO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
RECURSOS MATERIALES

1 3 33702	FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10 883 125,85
1 3 3370203	PROGRAMA PREVENCION DEL DELITO	10 883 125,85
1 3 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1 078 453,99
1 3 34101	GASTO CORRIENTE	1 076 342,79
1 3 3410101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	75 288,35
1 3 3410103	INTERESES POR PRESTAMO BANCARIO	910 400,56
1 3 3410104	INTERESES POR PRESTAMO ENTRE PROGRAMAS	2 246,00
1 3 3410105	COMISIONES GENERADAS POR USO DE TERMINAL PUNTO DE VENTA	66 407,88
1 3 34103	SEGURIDAD PUBLICA	2 111,20
1 3 3410301	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2 111,20
1 3 343	SERVICIO DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	390 361,61
1 3 34340	RECURSOS FISCALES	390 361,61
1 3 3434001	COMISIONES, CONVENIOS RECAUDACIONES CFE	390 361,61
1 3 347	FLETES Y MANIOBRAS	1 705,20
1 3 34701	GASTO CORRIENTE	1 705,20
1 3 3470101	FLETES Y MANIOBRAS	1 705,20
1 3 351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	1 523 954,73
1 3 35101	GASTO CORRIENTE	1 523 954,73
1 3 3510101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	319 368,60
1 3 3510102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	160 783,25
1 3 3510103	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	910 431,89
1 3 3510104	MATERIALES Y UTENCILIOS Y DECORADOS DE INMUEBLES PUBLICOS	133 370,99
1 3 352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO DE EQUIPO DE ADMINSTRACION EDUCADO	638,00
1 3 35201	GASTO CORRIENTE	638,00
1 3 3520101	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO DE EQUIPO DE ADMINSTRACION	638,00
1 3 353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE COMUNICACION	3 445,00
1 3 35301	GASTO CORRIENTE	3 445,00

2021 AÑO DE -
MESA ANIRACA



1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA



1 3 3530101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	3 445,00
1 3 355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1 414 892,08
1 3 35501	GASTO CORRIENTE	1 003 184,68
1 3 3550101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	1 003 184,68
1 3 35503	SEGURIDAD PUBLICA	411 707,40
1 3 3550301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	411 707,40
1 3 357	INSTACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	73 196,33
1 3 35701	GASTO CORRIENTE	73 196,33
1 3 3570101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	73 196,33
1 3 359	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	22 968,00
1 3 35901	GASTO CORRIENTE	22 968,00
1 3 3590101	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	22 968,00
1 3 361	DIFUSION DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAGERIA SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2 121 840,59
1 3 361 01	GASTO CORRIENTE	2 121 840,59
1 3 361 01 01	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2 121 840,591
1 3 372	PASAJES TERRESTRES	7 800,00
1 3 372 01	GASTO CORRIENTE	7 800,00
1 3 37201 01	PASAJES TERRESTRES PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISION	7 800,00
1 3 375	BIATICOS EN EL PAIS	177 118,50
1 3 37501	GASTO CORRIENTE	177 118,50
,001 3 3750101	BIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	70 102,50
1 3 3750104	BIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	4 439,00
1 3 3750106	PEAJES	102 57,00
1 3 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1 751 002,65
1 3 38201	GASTO CORRIENTE	1 662 607,57
1 3 3820101	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1 662 607,57
1 3 38203	SEGURIDAD PUBLICA	88 395,08
1 3 3820301	GASTOS DE ORDEN SOCILA	88 395,08



1 3 385	GASTOS DE REPRESENTACION	32 014,99
1 3 38501	GASTO CORRIENTE	32 014,99
1 3 3850101	GASTOS DE ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	32 014,99
1 3 392	IMPUESTOS Y DERECHOS	2 463 542,88
1 3 392 01	GASTO CORRIENTE	1 984 052,88
1 3 3920102	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1984 052,88
1 3 39203	SEGURIDAD PUBLICA	479 490,00
1 3 3920302	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS PAGO DE (ISR DIFERENCIA EN TIMBRADO)	479 490,00
1 3 394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	660 696,14
1 3 394 01	GASTO CORRIENTE	660 696,14
1 3 3940101	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	660 696,14
1 3 394010101	DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS	12 534,00
1 3 394010102	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	132 676,31
1 3 394010103	DEVOLUCIONES DE DERECHO	515 485,83
1 3 395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	107 380,00
1 3 39501	GASTO CORRIENTE	107 380,00
1 3 3950101	PENAS, MULTAS Y ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	107 380,00
14	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39 191 262,49
1 4 434	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	22 271 491,32
1 4 43401	GASTO CORRIENTE	22 271 491,32
1 4 4340101	SUBSIDIOS A LA CAPACH (GOBIERNO MUNICIPAL)	22 271491,32
1 4 441	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	10 069 942,48
1 4 44101	GASTO CORRIENTE	10 069 942,48
1 4 4410101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	1 563 292,86
1 4 4410102	GASTOS POR SEVICOS DE TRASLADOS DE PERSONAS	17 701,00
1 4 4410105	INSENTIVO ECONOMICO A EMPLEADOS	5 536 828,54
1 4 4410108	COMISARIOS	1 228 900,00
1 4 4410110	A INDIJENTES Y DAMNIFICADOS	1 750,00
1 4 4410113	AYUDAS PARA MEDICAMENTOS Y SERVICOS MEDICOS	3 000 000 00
1 4 4410114	AYUDAS PARA TRANSPORTE	33 150,00
1 4 4410115	AYUDAS DIVERSAS EN ESPECIE	951 096,38
1 4 4410116	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	273 090,70
1 4 4410117	AYUDA SOCIALES A COMISARIOS PARA FIESTRAS TRADICIONELES Y RELIGIOSAS	430 000,00

MESA ANDRACA



PRPRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICO Y GUERRERO



1 4 4410118	APOYO CONVENIO DE COLABORACION CRUZ ROJA MEXICANA	31 128,00
1 4 442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROBLEMAS DE CAPACITACION	705 900,00
1 4 44201	GASTO CORRIENTE	705 900,00
1 4 4420103	BECAS A HIJOS DE EMPLEADOS	705 900,00
1 4 451	PENSIONES	798 700,76
1 4 45101	GASTO CORRIENTE	798 700,76
1 4 4510101	PENCIONES	798 700,76
1 4 452	JUBILACIONES	3 345 227,93
1 4 45201	GASTO CORRIENTE	3 345 227,93
1 4 4520101	PAGO DE PENCIONES Y JUBILACIONES CONTRAACTUALES	3 345 227,93
1 4 469	OTROS FIDEICOMISOS	2 000 000,00
1 4 46921	FONDO GENERAL	2 000 000,00
1 4 4692101	OTROS FIDEICOMISOS	2 000 000,00

SEGUNDO. - Los datos presentados son de carácter informativos, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO. - Publíquese o difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet: <https://chilpancingo.gob.mx/portal/>



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES
Elaboró:

Lic. Erick Saínes Cortés
Director de Adquisiciones Y Recursos Materiales

Reviso

M.C. Jorge Aurelio Gonzales Balbuena
Secretario de Planeación y Presupuesto



Vo.Bo:

C.P. Francisco Apreza Méndez
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



2021 AÑO DE -
Aurora
MESA ANIRACA
1ª PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

